



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE PRACTICAS

CONTRATO: VINCULACION DE PRACTICAS
NÚMERO: PMA- CPS007-2025
CONTRATANTE: Personería Municipal de Amagá

CONTRATISTA: **MARÍA ISABEL PEREZ CALLE**
CÉDULA: 1.025.885.783
TELÉFONO: 313 398 70 77

EMAIL: **miparezc@eafit.edu.co**

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000)

VALOR ADICION: CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$141.000)

VALOR TOTAL: OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$8.541.000)

DURACIÓN: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

OBJETO: PRACTICA UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD EAFIT Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AMAGÁ, PARA QUE EL ESTUDIANTE REALICE SU PRACTICA LABORAL Y COMPLETE FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO, COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO.

FECHA DE INICIO: 03 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION: 02 de diciembre de 2025

SUPERVISOR: **ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO**
Personero Municipal.

NUMERO CDP 00578 del 22 de mayo 2025
NUMERO CRP 00684 del 03 de junio 2025
NUMERO CDP OTROSI 00680 del 27 de junio 2025
NUMERO RP OTROSI 00792 del 27 de junio 2025

El Personero Municipal, y Supervisor del Convenio de la referencia, mediante el presente escrito procede a efectuar la interventora y supervisión correspondiente.

1. INTERVENTORÍA TÉCNICA.

Durante el periodo del 03 de noviembre de 2025 al 02 de diciembre de 2025, **MARÍA ISABEL PEREZ CALLE**, ejecutó las actividades vinculadas al convenio de prácticas (**Se anexa Informe**).

2. VERIFICACIÓN DEL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud por medio de vinculación de practica universitaria el decreto 55 de 2015, compilado por el Decreto 1072 de 2015 o decreto único reglamentario del sector trabajo, en el artículo 4° establece "Afiliación y pago de aportes al sistema general de riesgos laborales. La afiliación y pago de aportes al sistema general de riesgos laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera: (...) La entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, sobre quien asumirá la afiliación y el pago de los aportes al sistema General de Riesgos laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo. La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto, deberá realizarse ante la administradora de riesgos laborales en la cual la entidad, empresa o institución esta obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores. En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al sistema general de riesgos laborales podrán trasladarse al estudiante. Parágrafo 1°. Para la afiliación al sistema general de riesgos laborales, los estudiantes deberán estar previamente afiliados al sistema general de seguridad social en salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud (...)"

Se anexa ARL, mes de Noviembre 2025

Se deja expresa constancia que fueron verificados los antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Penales de la estudiante, encontrándose que **NO reporta**.

3. RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS CON EL CONVENIO DE PRACTICA.

Realizado un análisis de las obligaciones pactadas en el convenio de practica de la referencia, se encuentra que la estudiante ha cumplido con el convenio de práctica, porque existe corresponsabilidad, coherencia y ejecución efectiva, satisfaciendo la necesidad que se pretendía, en consecuencia, se autoriza el auxilio de practica FINAL del periodo comprendido del 03 de noviembre al 02 de diciembre 2025, según lo facturado y entregado por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.423.500)**.



4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor convenio inicial	\$8.400.000
Valor otrosí	\$141.000
Valor total	\$8.541.000
Valor pagado	\$7.117.500
Valor a pagar	\$1.423.500
Porcentaje ejecución	8.541.000%

Cordialmente,


ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO
Personero Municipal

Elaboró: Sindy Paola Muñoz-Auxiliar Administrativa

Nº : 006

MARÍA ISABEL PEREZ CALLE
C.C1.025.885.783

Calle 51#50-76, Parque Principal

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Cliente

Nombre	PERSONERIA MUNICIPAL-MUNICIPIO DE AMAGÁ	Fecha	2/12/2025
Dirección	Calle 51#50-76, Parque Principal		
Nit / Rut	890.981.732		
Teléfono	3203498533	Ciudad	AMAGÁ

Referencia	Descripción	Cant	Precio	Dcto	IVA	TOTAL
	PRACTICA UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD EAFIT Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AMAGÁ, PARA QUE EL ESTUDIANTE REALICE SU PRACTICA LABORAL Y COMPLETE FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO, COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2025					\$ 1.423.500,00

Total parcial sin IVA 1.423.500,00

Total IVA 0,00

Medio de pago

Transferencia

Retención en la fuente 0,00% 0,00

Ret de Imp de Ind y Cio. 0,00% 0,00

Total a Pagar 1.423.500,00

Consignar DAVIVIENDA AHORROS
Nombre MARÍA ISABEL PEREZ CALLE
Cuenta 0550397400072732

ESTUDIANTE:

Email: miparezc@eafit.edu.co

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	02 DICIEMBRE 2025			
INFORME DE ACTIVIDADES N°	06			
CONTRATO - VINCULACIÓN DE PRÁCTICAS NRO	CPS007-2025			
PRACTICANTE	MARÍA ISABEL PEREZ CALLE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.025.885.783			
OBJETO DEL CONTRATO	PRACTICA UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD EAFIT Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AMAGÁ, PARA QUE EL ESTUDIANTE REALICE SU PRACTICA LABORAL Y COMPLETE FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO, COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO.			
PERIODO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Fecha Inicial	03 de noviembre de 2025	Fecha Final	02 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS PAGO N° 06

- Apoyo en la redacción de documentos jurídicos, en especial los relacionados con acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato.
- Investigación jurídica y jurisprudencial, incluyendo la búsqueda de normas, sentencias y doctrina relevante.
- Organización y archivo de expedientes y documentación legal física y digital.
- Revisión de casos y análisis preliminar de los mismos, identificando hechos relevantes y normas aplicables.
- Atención a ciudadanos bajo supervisión, para la toma de datos iniciales o seguimiento básico del caso.
- Elaboración de minutas o borradores de conceptos jurídicos, siempre validos por un abogado titulado.
- Participación en capacitaciones internas o externas sobre temas legales.
- Apoyo en el cumplimiento de requisitos administrativos el despacho, entre otros, seguimiento de términos procesales, radicación de documentos, jornadas de capacitación a los ciudadanos y población vulnerable, etc.
- Acompañamiento en las jornadas de la Escuela de Liderazgo Ciudadana, proyecto desarrollado por la entidad.

NÚMERO	NOMBRE	ATENCIÓN	FECHA
01	SANTIAGO GARCIA	INC. DESACATO	04/11/2025
02	MARIA LUCELY CARDONA	TUTELA	05/11/2025
03	MARY YENIS ALVAREZ	TUTELA	05/11/2025
04	LEIDY VIVIANA RAMIREZ	TUTELA	05/11/2025
05	LETICIA DEL SOCORRO MUNERA	TUTELA	05/11/2025

06	ADRIANA DEL SOCORRO MORALES	TUTELA	05/11/2025
07	ORFILIA INER COLORADO	TUTELA	05/11/2025
08	PIEDAD HELENA ESCOBAR	TUTELA	05/11/2025
09	YENIFER RODRIGUEZ	TUTELA	05/11/2025
10	MARTA ISABEL VASQUEZ	TUTELA	05/11/2025
11	EMILCE DEL SOCORRO MEJIA	TUTELA	05/11/2025
12	AUSDREY FIRLEY HERRERA	TUTELA	05/11/2025
13	LILIANA PATRICIA CASTAÑEDA	TUTELA	05/11/2025
14	ANGY MARIANA MEJIA	TUTELA	05/11/2025
15	MARIA AZUCENA VARGAS	TUTELA	05/11/2025
16	PAULA ANDREA USMA	TUTELA	05/11/2025
17	MARY LUZ MONCADA	TUTELA	05/11/2025
18	ELSY DEL SOCORRO MEJIA	TUTELA	05/11/2025
19	LUZ MARLENY RODA	TUTELA	05/11/2025
20	MARIA VICTORIA MONTOYA	TUTELA	05/11/2025
21	ROCIO DEL SOCORRO VASQUEZ	TUTELA	05/11/2025
22	LIZ MARIANA COLORADO	TUTELA	05/11/2025
23	SANDRA HELENA RIVERA	TUTELA	05/11/2025
24	GLORIA PATRICIA USMA	TUTELA	05/11/2025
25	OLGA CECILIA SERNA HENAO	TUTELA	05/11/2025
26	RAUL VASQUEZ GOMEZ	TUTELA	06/11/2025
27	HERIBERTO DE JESUS MARIN	DERECHO DE PETICIÓN	06/11/2025
28	JUAN CUARTAS	ASESORIA	06/11/2025
29	GUILLERMO DE JESUS SALINAS	TUTELA	07/11/2025
30	MANUEL SALVADOR JARAMILLO	ASESORIA	10/11/2025
31	DIANA MARIA SERNA TABORDA	TUTELA	11/11/2025
32	STIVEN HERRERA ACEVEDO	RECEPCION QUEJA	11/11/2025

33	FLOR ELENA GARCIA ALVAREZ	RECEPCION QUEJA	11/11/2025
34	ANA SOFIA HERRERA	RECEPCION QUEJA	11/11/2025
35	ANA MARIA GOMEZ SANCHEZ	TUTELA	13/11/2025
36	EMILIO GONZALEZ	INC. DESACATO	13/11/2025
37	GILDARDO A. ZAPATA	INC. DESACATO	18/11/2025
38	LILIANA VELEZ ESPINOSA	RECEPCION QUEJA	19/11/2025
39	FABER COLORADO	INC. DESACATO	21/11/2025
40	LEON EVER BETANCUR RUIZ	ASESORIA	21/11/2025
41	CLARA INES POSADA	RECEPCION QUEJA	24/11/2025
42	MARLY JULIETH GUERRA	DERECHO DE PETICIÓN	25/11/2025
43	RAQUEL LIGIA BALLETERO RODAS	TUTELA	27/11/2025
44	ELKY HERNANDO PINTO BERNAL	TUTELA	28/11/2025
45	MARIA RUBIELA RAMIREZ OSORIO	TUTELA	28/11/2025
	NELLY DEL SOCORRO VELÁSQUEZ	INC. DESACATO	01/12/2025



Firma la estudiante



Medellín, 01 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que MARIA ISABEL PEREZ CALLE identificado(a) con C1025885783 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10258857832533535935

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.11



{fiduprevisora)



CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) MARIA ISABEL PEREZ CALLE identificado(a) con Cedula ciudadanía N° 1025885783 su fecha de afiliación es del 03-10-2005, Afiliado al municipio de MEDELLIN y registra en estado Activo como BENEFICIARIO en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con IPS primaria SUMIMEDICAL ESTADIO

Información del Cotizante

Tipo Identificación	Numero Identificación	Nombres	Parentesco	Estado Actual	Tipo de Afiliación
Cedula ciudadanía	43707694	YAZMIN SORAIDA CALLE JIMENEZ	NO APLICA	Activo	COTIZANTE

Es importante indicar que por ser régimen especial los servicios de salud, Riesgos Laborales y la afiliación de pensión están a cargo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, generando la claridad, que Fiduprevisora no es una ARL, sino una Fiduciaria que, en contrato con el Magisterio, genera la contratación de terceros para cumplir con las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes afiliados al Magisterio."

Dada la solicitud, 1 de diciembre del 2025

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo

ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN

CONTRATO: VINCULACION DE PRACTICAS

NÚMERO: PMA- CPS007-2025

CONTRATANTE: Personería Municipal de Amagá

CONTRATISTA: **MARÍA ISABEL PEREZ CALLE**

CÉDULA: 1.025.885.783

TELÉFONO: 313 398 70 77

EMAIL: **miparezc@eafit.edu.co**

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
M/L (\$8.400.000)

VALOR ADICION: CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L
(\$141.000)

VALOR TOTAL: OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN
MIL PESOS M/L (\$8.541.000)

DURACIÓN: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA
PLATAFORMA DEL SECOP II.

OBJETO: PRACTICA UNIVERSITARIA ENTRE LA
UNIVERSIDAD EAFIT Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL
DE AMAGÁ, PARA QUE EL ESTUDIANTE REALICE
SU PRACTICA LABORAL Y COMPLETE
FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DENTRO
DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE
ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO,
COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO.

FECHA DE INICIO: 03 de junio de 2025

FECHA DE TERMINACION: 02 de diciembre de 2025

SUPERVISOR: **ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO**
Personero Municipal.

NUMERO CDP 00578 del 22 de mayo 2025

NUMERO CRP 00684 del 03 de junio 2025

NUMERO CDP OTROSI 00680 del 27 de junio 2025

NUMERO RP OTROSI 00792 del 27 de junio 2025

El Municipio de Amagá, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO**, como Supervisor y/o el contratista **MARÍA ISABEL PEREZ CALLE**, quien actúa en calidad de *JUDICANTE*, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

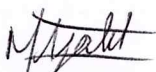
1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y entregas estipuladas de acuerdo al informe de supervisión y/o interventoría presentada, donde presenta cuenta de cobro, durante la ejecución del Contrato se realizó conforme a las obligaciones descritas en el contrato así mismo como en la propuesta presentada por el contratista, cumplió con la entrega a cabalidad con cada una de las funciones y obligaciones pactadas en el contrato y otros.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, la personería del Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos de acuerdo con lo estipulado en el contrato en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron; a los doce (02) días del mes de Diciembre de 2025.



ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO,

Supervisor



MARÍA ISABEL PEREZ CALLE

Judicante